

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 AGO. 2017

00349

Expediente N° 14.366/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.366/17, en particular la Nota N° 1971/17 mediante la cual la Dra. María Virginia QUINTANA solicita a la Escuela de Ingeniería Civil, su respaldo para gestionar la incorporación de la Facultad de Ingeniería como socio activo de la Asociación Argentina de Mecánica Computacional (AMCA); y

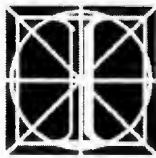
CONSIDERANDO:

Que la AMCA promueve la difusión científica y tecnológica en el área de "mecánica computacional", la cual constituye una de las principales líneas que desarrollan actualmente los grupos de investigación integrados por docentes pertenecientes a la Escuela de Ingeniería Civil.

Que, además, la Asociación Argentina de Mecánica Computacional auspicia una serie de congresos anuales, sobre Métodos Numéricos y sus Aplicaciones (ENIEF/MECOM), que tienen como objetivo promover la difusión de información científica y tecnológica sobre métodos computacionales en ingeniería; favorecer el intercambio científico y profesional del uso de los métodos numéricos y las técnicas computacionales, tanto a nivel de investigación como en transferencia al sector industrial; estimular la investigación y el aprendizaje de las teorías básicas de la mecánica computacional a nivel universitario y de posgrado, y promover el intercambio de información y de trabajos científicos y tecnológicos.

Que desde hace aproximadamente una década, en forma continua, los integrantes de la Escuela de Ingeniería Civil participan en tales Congresos a través de la presentación de diferentes trabajos.

Que, entre las categorías de socios con que cuenta la AMCA, se encuentra la de los Socios Institucionales, reservada para institutos de investigación sin fines de lucro,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00349

Expediente N° 14.366/17

sociedades técnicas, departamentos dependientes de universidades, y organizaciones similares.

Que una institución socia puede enviar hasta tres (3) delegados a los congresos, los cuales pueden pagar su inscripción con los beneficios previstos para socios activos.

Que para asociarse a la AMCA es necesario completar el correspondiente Formulario de Inscripción – 2017/2018, el cual puede obtenerse en el sitio <http://www.amcaonline.org.ar/twiki/bin/view/AMCA/Formularios>, y abonar el monto de la cuota anual más un monto igual a ésta, en concepto de inscripción.

Que, a partir del 1 de enero de 2017, el valor de la cuota anual para Socios Institucionales asciende a PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700).

Que la Escuela de Ingeniería Civil ha tomado conocimiento de la gestión de la Dra. QUINTANA y de la documentación aportada por ella, y aconseja dar lugar a lo solicitado y asociar a la Facultad de Ingeniería a la AMCA, en calidad de Socio Institucional.

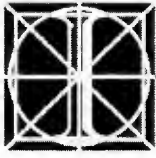
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despachos N° 158/2017 (CAA) y N° 61/2017 (CH),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la gestión de la inscripción de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, como Socio Institucional de la Asociación Argentina de Mecánica Computacional (AMCA), a través del envío del Formulario de Inscripción – 2017/2018 (<http://www.amcaonline.org.ar/twiki/bin/view/AMCA/Formularios>) a la referida Asociación, por medio de correo electrónico, a la dirección amca@santafe-conicet.gov.ar.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.366/17

ARTÍCULO 2º.- Disponer el pago, en favor de la Asociación Argentina de Mecánica Computacional de la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00), correspondiente PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) en concepto de inscripción, más PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) en concepto de cuota anual 2017/2018.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede, a la partida correspondiente al ítem 10 "Membrecías Institucionales", prevista en la Distribución Presupuestaria de la Facultad de Ingeniería para el ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Dra. María Virginia QUINTANA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00349** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa